

DIARIO DE BARCELONA



Del jueves 20 de

junio de 1822.

San Silverio papa y mártir.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Severo : se reserva á las siete y media.

Sale el sol á las 4 h. 33 m.; y se pone á las 7 h. 27 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
18 11 noche.	20 grad. 9	28 p. 1 l. 7	S. O. sereno.
19 6 mañana.	19 5	28 8	N. N. O. nubes.
id. 2 tarde.	23 6	28 1	S. S. E. idem.

Mando militar. — Orden de la plaza.

Se reconocerá por Gobernador interino de la Ciudadela al brigadier D. Isidro Uriaste por ausencia del de igual clase D. Josef Rich.

Otra. Copia de una real orden comunicada por conducto del Excelentísimo Sr. Comandante general.

El Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dice en 18 del actual, mayo, haberle comunicado los Sres. secretarios diputados de las Cortes con fecha del 9 la resolución siguiente : = „Las Cortes han examinado el expediente promovido por el teniente de Rey y sargento Mayor de esta plaza en solicitud de que se declare á los oficiales del E. M. de ella comprendidos en la escala de años y goces determinada en 7 de noviembre del año pasado para el retiro de los del ejército permanente; y en su consecuencia se han servido declarar que los oficiales efectivos de los Estados mayores de plaza deben ser comprendidos en el artículo 111 del decreto orgánico del ejército y en los demás artículos del capítulo 6.º relativos á premios y viudedades en sus respectivos casos., &c.

De orden del General gobernador. = El Sargento mayor interino

Mariano Moxó

Servicio para el 21 de junio. — Guardia de Atarazanas.

Batallón de señores oficiales : 5.ª compañía : su comandante el coronel D. Antonio Bray.

Por ocupacion del teniente de Rey, el Sargento mayor interino = *Mariano Moxó.*

San Sebastian 9 de junio.

Los periódicos de Paris que recibimos ahora mismo alcanzan hasta el 4 inclusive. En *New Times* asegura con referencia á una carta particular digna de su confianza, que está ya firmados los artículos de paz y buena armonía entre la Rusia y la Puerta, quedando la primera de interventora directa en el Gobierno interior de la Moldavia y Valaquia, y dejando para un ajuste separado la suerte de los griegos, cuyas provincias, si no logran la independencia, tendrán un Gobierno parecido al de las colonias de los demas estados europeos.

En Nuremberg se tenian noticias de Petersburgo hasta el 8 de mayo, y todas estaban por la guerra. Según ellas, el 4 y el 5 habian salido en efecto órdenes é instrucciones importantes del emperador para los ejércitos, como lo anunciamos pocos dias hace; los del interior de la Rusia iban á ponerse en marcha, y se habia anunciado en Mohilow la noticia de que el cuartel general iba á abanzar hasta Kaminieck. En Nuremberg se dudaba mucho, y con gran fundamento, de que fuese cierta la noticia de la evacuacion entera de los 2 principados.

En artículo de Stutgard de 29 de mayo se anuncia que el capitán bajá ha sido derrotado en un horroroso combate naval, del que los griegos han salido completamente victoriosos.

En Paris se esperaba con impaciencia la apertura de las cámaras en la tarde del 4; se creia generalmente que se tratará en esta legislatura de rebajar las contribuciones, aunque por otra parte corria la voz de que se asignarán 12 millones de francos mas que el año pasado para gastos del ministerio de la guerra.

Fondos públicos en Lóndres el 31 de mayo. Tres p. c. consolidados 79 3 octavos; 4 p. c. 94 5 octavos; billetes del banco 240. — Renta francesa en la bolsa del 3, 90 fr. 30 c.; idem del 4, 90 fr.; acciones del banco, 1617 fr. 50.

Madrid 10 de junio.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha espedido el decreto siguiente:

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado el siguiente arancel de los derechos que se han de exigir por los Reales títulos, presentaciones eclesiásticas y otros despachos que se espidan por las secretarías del consejo de Estado, conforme á lo prevenido en el art. 17 del cap. 5.º del reglamento del mismo consejo. *Ramo civil.* Por los títulos de jueces letrados ó de primera instancia se cobrará un 2 por 100 sobre el valor de los 140 rs. que se regulan por los sueldos y emolumentos. Por los de magistrados de las audiencias se exigirá el 4 por 100 de la diferencia de 140 á 360 rs. con que estan dotadas estas plazas. Los regentes de las audiencias pagarán el 7 por 100 de la diferencia desde 360 á 500 rs. Los magistrados del supremo tribunal de Justicia 8 por 100 de la diferencia desde 500 á 800 rs. El presidente de dicho supremo tribunal 10 por 100 de la diferen-

cia desde 800 á 1000 rs. Por este orden un magistrado que siga toda la carrera pagará por los títulos, á saber:

Primera entrada á juez de primera instancia.....	280 rs.
Ascenso á magistrado.....	880
Ascenso á regente.....	980
Ascenso á magistrado del tribunal supremo.....	2400
Ascenso á presidente de él.....	2000

Los honorarios deberán satisfacer lo mismo, incluyéndose en el pago de los grados anteriores, si no los hubiere satisfecho, por ejemplo: Un juez de primera instancia á quien se conceda los honores de magistrado de audiencia pagará solo 880 rs. por la expedición de título, respecto á que los 280 rs. del juez de primera instancia los habrá ya satisfecho; pero si los honores de magistrado de audiencia se conceden á uno que no sea juez de primera instancia, deberá pagar los derechos de ambos títulos por la adquisición de uno solo, es decir, que habrá de satisfacer 2800 } 1160 rs. Esta regulacion se hará en las demas clases. El pago que se haga por los honores no impedirá el de la propiedad cuando se verifique. 2.º Por los diplomas de grandeza de España 10 por 100 de los 300 ducados de renta que se consideran para obtenerla en la Península, y pesos fuertes en Ultramar. 3.º Por los títulos de Castilla, incluidos los barones, otro 10 por 100 sobre los 60 ducados de renta que se les considera en la Península, y pesos fuertes en Ultramar. Los honorarios de una y otra clase pagarán lo mismo. 4.º Por las cartas de sucesion de grandes, siendo en línea recta, 1500 rs. 5.º Idem en transversal 300. 6.º Por la de títulos y barones en línea recta 500 rs. 7.º Idem en transversal 750. 8.º Por la cédula para la redención de lanzas y medias anatas á los títulos de Castilla 550. 9.º Por los títulos de secretarios del Rey ad honorem 1160 rs. 10. Por los títulos de los subalternos de los tribunales, escribanos Reales y numerarios, procuradores ú otros oficios, bien sea por gracia, ó porque los dueños de los enagenados hayan sucedido en ellos, 300 rs. 11. Por la carta limitada para obtener renta eclesiástica 300 rs. 12. Por las legitimaciones á hijos espúreos 400 rs. 13. Idem á bastardos 200. 14. Idem por las ordinarias de los naturales 150. 15. Por los despachos ó títulos de armas para ciudad 60 rs. 16. Idem para particular 1500. 17. Por el título de ciudad que se da á una villa ó lugar, ó por el despacho para que pueda titularse M. N. L. &c., ú otros renombres, 60. Por toda clase de cédulas que se espidan concediendo suplementos de edad para administrar bienes ó servir oficios, continuar en tutelas, firmar con estampilla, añadir escudos de armas, dispensas para examinarse de médicos, cirujanos y boticarios fuera de la corte, y otras muchas gracias de esta clase, 150 rs. *Ramo eclesiástico.* 19. Por las ejecutoriales de las mitras, en que se comprenden las abadías y prioratos que gozan de esta dignidad, se exigirá el 1 p. c. de la renta que haya de percibir el agraciado. 20. Los obispos auxiliares pagarán 660 rs. 21. Por las presentaciones para curatos ó beneficios que tengan aneja la cura de almas se observará la misma regla del uno por 100 de su valor. 22. Por las respectivas á toda clase de prebendas y beneficios el 3 por 100. 23. Por las cédulas auxiliaorias de planes beneficiales, nombramiento de provisoros, redotaciones de curatos, separacion ó desmembracion de ellos, permutas eclesiásticas, y otras de esta clase, 200 rs. 24. Por las certificaciones que

se dan á los pases de bulas ó rescriptos de Roma ó del nuncio, 40 rs. 25. Por las dispensas matrimoniales 10 rs. Por los duplicados y triplicados que se dieren de cualquiera clase de despachos la cuarta parte del principal. Y si ocurriesen algunos otros títulos ó despachos que no esten espresamente anotados en este arancel, ni puedan regularse sus derechos por los señalados á los que tengan mas conexión ó analogía, el consejo consultará á las Cortes, afianzando entre tanto recaiga resolución, el sujeto que aleyude, el derecho que deba exigírsele. Madrid 15 de mayo de 1822. = Miguel de Alava, presidente. = Vicente Salvá, diputado secretario. = Josef Melchor Prat, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 24 de mayo de 1822. = A. D. Felipe de Sierra y Pambley.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

El Sr. Gefe politico ha tenido á bien facilitarnos los UNIVERSALES del 13 y 14 de este mes, de los que hemos extractado lo siguiente.

Del del 13. — Los facciosos de Navarra, batidos en los Arcos, despues de serlo en otra escaramuza cerca de Lezaun, atacaron el 5 cerca de Ciranqui, en número de 200, á 10 de Toledo y 4 caballos, que conducian á uno de los capuchinos. Estos heroicos militares resistieron 3 horas, y despues de verse rodeados varias veces, se retiraron á Estella, conservando el preso. Los 10 valientes eran navarros de los quintos del año pasado. En Muez é Iturgoyen fueron tambien alcanzados los facciosos; en el último pueblo taviéron 10 ó mas muertos. Estaban últimamente en Val de Goñi. Pinto con los de á caballo se dirijia á Lerin y Baigorri separado de Antero por discusiones que han tenido entre ellos. En Pamplona se han alistado voluntariamente hasta 80 mozos con mas de 20 de caballeria para perseguir á los facciosos, todos del comercio y mantenidos á su costa.

— Del del 14. — Del extracto de la sesion del 13.

Se procedió á la discusion del siguiente dictámen de las comisiones de Guerra y Hacienda.

La comision de Guerra en vista del oficio del Sr. secretario del Despacho de la misma en que pedia se autorizase al Gobierno para poner sobre las armas 200 hombres de la milicia activa, y en atencion á lo que manifestaba de que no haria uso de ellos sino con la economía que es consiguiente al convencimiento de los perjuicios que causaba á los pueblos la adopcion de esta medida, opinaba que debia accederse á lo que el Gobierno solicitaba, incluyendo en el núm. de 200 hombres, los 120 que acordaron las Cortes á propuesta de algunos Sres. diputados; entendiéndose quedar autorizado el Gobierno para poder sacar de sus respectivas provincias la fuerza indicada, bien que debia economizarse esta medida lo mas que fuese posible.

La comision primera de hacienda convenia con el anterior dictamen de la guerra, y opinaba que se aplicasen á dicho objeto los 10 millones que pedia el Gobierno, cobrándose del modo siguiente: 6 millones por aumento al presupuesto general, y 4 millones que debian tomarse de los nueve ultimamente concedidos en el imprevisto general.

Y despues de discutido el punto suficientemente se aprobó el dictamen de la comision de Guerra. — En cuanto al de la de Hacienda, se aprobó la primera parte en que se proponia se concediesen los 10 millones que pedia el Gobierno: no se aprobó la 2.^a para que los 6 millones se cargasen al presupuesto general como aumento; y en su consecuencia no se puso á votacion la 3.^a para que los 4 millones restantes se cargasen al imprevisto general.

Los Sres. D. Lorenzo Cerezo y D. Ramon Gali, comisionados del Gobierno político superior de esta provincia avisan á este Gefe desde Manresa con fecha de ayer de que por noticias de la montaña sabea que efectivamente entró Misas en Olot el 15 ú el 16 con 1600 infantes y muchos caballos; que la poca tropa y milicia que defendió la entrada tuvo que encerrarse en el hospicio y que los facciosos habian incendiado algunas casas. (*) Que se les asegura que el Trapense y Romagosa obran en combinacion con Misas: que hay formado el plan de pasar á la Seo de Urgel, despues á Vich y luego á Manresa. — Que tambien se les asegura por sugetos fidedignos que los mas de los pueblos de la alta montaña tienen organizados sus somatenes para los facciosos; que los inmediatos á Cardona los relevan cada 4 ó 5 dias mandándolos el *Jep dels Estany*s; que los nombran y pagan los mismos alcaldes y curas, habiendo llegado al descaro en alguna pueblo de sortearlos por resistirse á comparecer los paisanos: que el pueblo de Ballmaña dá al somaten 7 hombres, Pines 4, Ardevol, Llovera, Sú, Bargús, Clariana, Regué y asi muchos otros.

AVISOS AL PÚBLICO.

El capitán del regimiento infantería inmemorial del Rey D. Josef Perez Delgado y D. Francisco Cabeza, subalterno del de caballería 3.^o de Coraceros Españoles, se presentarán en la secretaría de este Gobierno militar para enterarles de asuntos que les corresponden.

Los señores interesados del capitán D. Francisco Batlle, natural de Sitjes, que salió de esta para América con su polacra Santa Tecla, y fué apresada por un corsario frances el año 1793, se servirán pasar con los respectivos recibos en la habitacion de D. Francisco Pascual y Vendrell, que la tiene en la calle Ancha, cuarto segundo de la casa de D. Josef Scrraima, núm. 14, para enterarles de un asunto que les interesa.

Habiendo observado que bajo el nombre de D. Antonio Ubach y Claris se han presentado en algunas casas de esta capital, ora pidiendo dinero, ora género, se advierte que cuanto se entregue á nombre de dicho Ubach no se abonará á persona alguna, lo que se avisa para que nadie se crea con derecho á la reclamacion del ciudadano, *Antonio Ubach y Claris*.

No habiendo tenido lugar por falta de postores el primer remate que en el diario del 11 del que rije se anunció para el dia 14 de la Gran-

(*) Dicen no obstante que no dan crédito á ella con tanta estension,

ja llamada la Moguila dividida en cinco suertes, sita en el término de Sta. Perpétua: una casa sita en el de Granollers: un bosque de corte llamado Soñer en el de Martorell, que fue todo del estinguido monasterio de Montcalegre: la Granja llamada Vilalba, dividida en dos suertes sita en el término de Cardedeu del monasterio de Monserrate; y la casa Santuario que ocupa el sacerdote en S. Marcial de Monseny con sus tierras que fue del estinguido monasterio de S. Pablo del campo: el primer Juez de 1.^a instancia de la villa de Granollers ha providenciado continue la subasta por 15 dias mas, celebrándose el remate el 1.^o de julio próximo con las condiciones de las tabas que obran en poder del escribano Buenaventura Llobet.

Credito público. Quedando señalado el dia de hoy, y siguientes hasta que quede concluido, el primer remate del edificio monasterio de San Gerónimo del valle de Hebron, y varias fincas de su pertenencia; participo al público que se celebrará en las casas Consistoriales á las cinco horas de la tarde. Barcelona 20 de junio de 1822. = *Jaime Dominguez.*

Quedando anunciadas en el boletin de la corte, número 117 de 5 del corriente la venta de un campo de siete cuartas, sito sobre la torre Laforge y de la pieza de tierra de seis mojudas sita en el torrente de la Olla sito todo en el llano de esta ciudad que fue del suprimido colegio de Dominicos, cuyas subastas se anunciaron en los periódicos de dicha ciudad de 29 de abril y 26 de mayo últimos. El Sr. Juez de primera instancia de la misma D. Josef Mariano Marquez y Aguilar ha mandado se manifieste al público que se verificarán los primeros remates de dichas fincas en las casas Consistoriales el dia 6 del inmediato julio conforme á las condiciones de las tabas que paran en poder del escribano D. Jaime Morrelló y Mas.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Españoles.

De la Coruña en 19 dias, la polara el dulce nombre de Maria, de 150 toneladas, su capitán D. Josef Castelló, con trigo, centeno y sardina á varios. = De Castellón en 13 dias, el laud nuestra Señora del Carmen, de 22 toneladas, su patron Miguel Montoya, con algarrobas de su cuenta. = De Cádiz en 8 dias, el místico S. Juan Bautista, de 40 toneladas, su capitán Vicente Massaguer, con maiz, cacao, te y mahones á varios. = De Palma en Mallorca en 4 dias, el jabeque nuestra Señora de los Dolores, de 76 toneladas, su patron Gaspar Bernat, con lana, salvado, almendran, listados, algarrobas y otros géneros á varios: trae la correspondencia. = De Valencia, Tarragona y Villanueva en 8 dias, el laud San Antonio, de 15 toneladas, su patron Vicente Sister, con arroz y aceite de linaza á varios. = De Cádiz, Conil y Salou en 16 dias, el laud San Antonio, de 23 toneladas, su patron Josef Bertran, con atun y cajas de imprenta á varios. = De Valencia y Tarragona en 4 dias, el laud Sto. Cristo del Grao, de 16 toneladas, su patron Vicente Miralles, con trigo y arroz á varios. = De Santander en 23 dias, el bergantin san Josef, de 75 toneladas, su capitán don Miguel de Gana, con trigo y harina á varios. = De Viaroz y Tarragona en 3 dias, el laud las Almas, de 12 toneladas, su patron Joaquina Bas, con algarrobas de su cuenta. = Dos laudes de Sitges y uno de Vilanova con vino.

Fiesta. Mañana en la iglesia de nuestra Señora de la Enseñanza á expensas de algunos devotos, se celebra la fiesta del angélico jóven San Luis

Gonzaga : á las 10 en punto habrá oficio solemne cantado por la Rda. Comunidad , y sermón que dirá D. Josef Palau , Dr. en sagrada Teología , y catedrático del colegio Tridentino : por la tarde á las 6 habrá rosario con asistencia de la música del Pino , cuyos misterios explicará el R. P. Fr. presentado Simon Amat , de la Trinidad.

Avisos. Para el manejo de una tienda se desea encontrar una muger soltera que esté cursada y que entienda de toda especie de hilos , y que haya tratado en ello : la que tenga estas circunstancias podrá conferirse en la calle de San Pablo , núm. 77 , casa de un maestro zapatero , que informará del sugeto con quien ha de tratar.

Los poseedores ó herederos de los bienes de Engracia Bonarch , se conferirán con Francisco Serracarahasa , que habita en la calle den Robador , tercer piso de la casa núm. 8 , quien tiene asuntos interesantes que comunicarlos.

Para una casa de esta ciudad se necesita un matrimonio sin familia de buena conducta y que tenga personas que lo abonen , para cederles habitación franca , al objeto de guardar la casa : al que le acomode podrá conferirse con el sastre de la calle Ancha , frente casa Sagarriga , que informará de quien lo necesita.

Si hay algun sugeto que quiera desprenderse de los universales de Madrid de 24 , 25 , 26 , 27 , 28 y 29 de setiembre , 20 , 21 y 22 diciembre todo de 1821 , se le pagaran á los mismos nueve cuartos que cuestan en Madrid , acuda á la oficina de este periódico , que le dirán quien los comprará.

En el café de los Bienvenidos Americanos , plaza de la Constitucion , darán razon de un sugeto de 32 años de edad , instruido en el comercio y posee el idioma español , frances é italiano que desea colocarse sea en una casa de comercio ó en oficina de escribano ó abogado , y tiene personas de carácter que informarán de su conducta.

En la Rambla , frente San Josef , casa núm. 8 , en la escalerilla , segundo piso , darán razon de donde admitirán cuatro ó cinco señores solos para darles de comer y cama si quieren á un precio equitativo : advirtiendo que se servirá con la mayor limpieza.

En la calle de Santa Ana hay un marido y muger solos que desean encontrar un señor solo para darle de comer á un precio equitativo , proporcionándole un cuarto amueblado : dará razon el memorialista del lado de las mesas del tabaco en la Rambla.

La invasion de los facciosos en algunos pueblos del llano de Vich , privará á varias personas del beneficio y alivio que reportaban para sus males el uso de las aguas minerales de San Hilario en la misma fuente , para que pues puedan continuar con este remedio los que gustaren , se previene que se hallarán en esta ciudad las citadas aguas conducidas con las debidas precauciones para disminuir cuanto sea posible su alteracion : segun cual fuere el número de las personas que gusten valerse de esta proporeion se conducirá con mayor ó menor prontitud , por lo que podrán avisarlo á Juan Ribalta , en la calle de los Escudellers , núm. 14 , con quien se tratará del ajuste.

En el segundo piso de la casa núm. 2 de la calle de la Canuda , esquina á la den Bet , hay una viuda que desea encontrar uno ó dos señores solos para darles habitación amueblada , cama y comida , al precio equitativo que se convengan.

En la calle de San Ramon, núm. 40, segundo piso, hay una señora que desea encontrar uno ó dos señores para darles de comer y demas asistencia que necesiten.

En la bajada de Santa Eulalia, núm. 10, segundo piso, hay establecida una casa de posadas.

Ventas. En la taberna de la calle de los Baños, n. 8, se vende carbon de encina de la tierra de buena calidad, leña de pino y olivo, y vinagre.

Quien quiera comprar todos los enseres de una taberna, acuda al estanco de la calle de las Molas, núm. 26.

A voluntad de su dueño se venden tres casas juntas, sitas en el pueblo de Caldetas: dará razon el señor Pedro Carbonés, frente la fuente de San Justo.

Retornos. En la Fontana de Oro hay un carabá y una tartana de retorno para Figueras ó su carrera.

En la calle Condal, casa de Ignacio Bigorra, hay una galera de retorno para Zaragoza.

En el meson del Alva hay un carabá de cuatro ruedas de retorno para Gerona y su carrera, y una tartana para la Bisbal.

En el meson de Manresa hay una galera de cuatro ruedas de retorno para Lérida y su carrera, y una tartana para Cervera ó su carrera que llevará asientos y arrobas.

Alquiler. En la calle de la Bocarfa hay para alquilar un almacén bueno para guardar vino ú otros efectos: darán razon en la tienda de espartero sita en la calle de Raurich.

Pérdidas. Se le gratificará con 2 pesetas al que devuelva una mantilla bordada de glaseta, al cordonero de la plaza de la llana, que se perdió dias pasados.

Quien haya encontrado un chaleco de paño de seda, sírvase llevarlo á la tienda que está en la calle Ancha, esquina de la del Regomí, que se le gratificará.

El que haya encontrado una hebilla charretera, tenga la bondad de entregarla en la calle de la Palma de San Justo, núm. 4, que se le dará el valor de ella de gratificación.

Sirvientes. En la calle den Bot, casa núm. 11, darán razon de una jóven que desea encontrar casa para servir en todos los quehaceres de ella.

En casa D. Miguel Colomer, en la calle Ancha, casa núm. 8, informarán de un estudiante que desea colocarse en alguna casa con tal que le dejen libres las horas de continuar sus estudios.

Noдрizas. El estanquero de la calle de las Molas Antonio Fonoll, desea una ama para criar fuera de su casa un niño de doce meses.

Frente el cuartel de los Suizos, calle llamada de los Cordes de viola, núm. 3, informarán de una ama que desea criar en casa de los padres de la criatura, y su leche es de 4 meses.

En la Barceloneta, calle de San Francisco de Paula, casa Gamot, informarán de otra recién parida.

Nota. En el diario de antecayer, pág. 1612, párrafo 8.º, lín. 2.ª, donde dice *agravado*, debe decir *aprobado*.

Teatro. Hoy á beneficio de D. Ramon Carnicer, se ejecutará la ópera de su composicion titulada *D. Juan Tenorio*. A las siete y media.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusí.